

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que rija la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Estructura y contenido

4. Se deberá atender como mínimo, lo siguiente:

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es un documento que muestra a detalle de cuanto es lo que se va recaudar en un municipio tarifas y fundamentos jurídicos que permiten el derecho coercible de cobro
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los obtiene de fuentes como ingresos propios los que le aporta el fondo único de participación estatal fondos del ramo 33 y del ramo 20 de otros convenios con la federación , ámbito estatal y mezcla de recursos
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es un documento a detalle que muestra las erogaciones por capítulos a detalle y su distribución presupuestal .

¿En qué se gasta?	En obras y servicios a través de gasto corriente obra pública y desarrollo económico
¿Para qué se gasta?	Para producir bienes y servicios
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Exigir derechos sobre obras y acciones realizadas con sus impuestos

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$136,681,154.00
Impuestos	7,884,004.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	250,000.00
Derechos	6,594,604.00
Productos	931,018.00
Aprovechamientos	1,399,511.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	337,008.00
Participaciones y Aportaciones	83,675,000.00
Convenios	110,009.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Ingresos Derivados de Financiamientos	35,500,000.00

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$136,681,154.00
Servicios Personales	52,572,445.00
Materiales y Suministros	9,560,327.00
Servicios Generales	11,393,972.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,141,610.00

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,468,300.00
Inversión Pública	47,739,500.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	7,805,000.00

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.